



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHsusma SIGIFREDO USME VILLEGAS

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:

27-01-02-000 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Fecha y Hora Sistema:

2019-06-27 8:47 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	29919	Fecha Registro:	2019-06-26	Unidad/ Subunidad Ejecutora:	27-01-02-000 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Costo	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	16.800.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	16.800.000.000,00	Saldo x Comprometer:	Vr. Bloqueado
							0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	33619	Fecha Registro:	2019-06-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - GESTION GENERAL	C-2701-0800-20-0-2701005-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF						
Total:						16.800.000.000,00	0,00	16.800.000.000,00	16.800.000.000,00	0,00

Objeto: MEMORANDO DEAJM19-420 Adecuar tecnológicamente el audio y video para las salas de audiencias, despachos y auditorios de la Rama Judicial a Nivel Nacional

[Firma manuscrita]
Firma Responsable



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial



Radicado: 2-2019-040509

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2019 15:28

Doctor

JOSE MAURICIO CUESTAS GÓMEZ

Director Ejecutivo de Administración Judicial

Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial del Poder Público

Calle 72 No 7 - 96

Bogotá, D.C.

Radicados entrada 1-2019-090506 y 1-2019-090519

Nos. Expedientes 1344/2019/ SITPRES y 1345/2019/SITPRES

Asunto: Autorización de cupos para comprometer vigencias futuras de inversión en 2020 (Artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015).

Apreciado doctor Cuestas:

En atención a las solicitudes presentadas mediante oficios Nos. DEAJ019-1053 y DEAJ019-1054 del 25 de septiembre de 2019, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, artículos 2.8.1.7.1.1 y 2.8.1.7.6 modificado por el artículo 15 del Decreto 0412 de 2018 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección aprueba los cupos de vigencias futuras a la Rama Judicial, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Solicitud con oficio DEAJ019-1054 de septiembre 25 de 2019. Rad: 1-2019-090519 del 27 de septiembre de 2019, Expediente 1345.

SECCIÓN	270102	:	RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
C		:	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
PROGRAMA	2701	:	MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
SUBPROGRAMA	0800	:	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	0020	:	IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2020	Nación	14.299.763.300

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

mgWm A+tJ eAZN PLNt 2FOg BzaA 7ro= Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co





La vigencia futura que no supera el actual período de gobierno y cuenta con el concepto favorable de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP, según oficio No. 20194320003136 del 24 de septiembre de 2019, se autoriza para que el Consejo Superior de la Judicatura contrate la continuidad de los servicios en materia tecnológica, contribuyendo al fortalecimiento de la eficiencia y eficacia de la gestión judicial, mejorando la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia, a partir de la modernización de los modelos de gestión judicial, con la simplificación de los procedimientos, ampliación de la cobertura y calidad de la oferta del servicio, y adecuación de la arquitectura judicial, la tecnología, las comunicaciones y la seguridad al servicio de la administración de justicia.

De acuerdo con la información suministrada por la entidad, del total de la vigencia futura solicitada, \$1.615.472.120 son para adicionar el contrato en ejecución 219 de 2018, el cual cuenta con vigencia futura hasta agosto de 2020.

La vigencia futura está amparada en la actual vigencia, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29919, por \$16.800.000.000.

- 2. Solicitud con oficio DEAJ019-1053 de septiembre 25 de 2019. Rad: 1-2019-090506 del 27 de septiembre de 2019, Expediente 1344.

SECCIÓN 270102 : RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
C : PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
PROGRAMA 2799 : FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RAMA JUDICIAL
SUBPROGRAMA 0800 : INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO 0012 : FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2020	Nación	445.523.060

La vigencia futura que no supera el actual período de gobierno y cuenta con el concepto favorable de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP, según oficio No. 20194320003066 del 24 de septiembre de 2019, se autoriza para que el Consejo Superior de la Judicatura adicione el contrato en ejecución No. 220 de 2018, para ampliar la cobertura de los servicios de Data Center y Seguridad Perimetral contratados inicialmente por la Rama Judicial.

La vigencia futura está amparada en la actual vigencia, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29419, por \$162.037.530.



mgWm A+J eAzN PLNI 2FOg BzaA 7ro=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Los recursos que amparan las autorizaciones para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para la Rama Judicial. En la ejecución de los contratos la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordial saludo,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

APROBO: Omar Montoya Hernández
REVISÓ: Yaneth Navarrete
ELABORÓ: Isaias Contreras Nieto

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

mgWm A+tJ eAzN PLNt 2FOg BzaA 7ro=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>